## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO 0045,9

LA CISTERNA.

1 7 FEB 2011

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y la Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de fácultad y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio del 2001, y lo dispuso en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuentan con los requisitos para su aprobación.

## DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: GUTIERREZ TELLO GENOVEVA

R.U.T.

7.625,150-9

DIRECCION

PERO Nº 8980

GIRO

: TALLER ARTESANAL DE LAVADO DE AUTOS

CODIGO

- 030000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MENICIPATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/IMC/jch